



Eliana Marcela Erazo Segura &lt;eliana.erazo@asmetsalud.com&gt;

## PRONUNCIAMIENTO FRENTE A RECURSO DE APELACIÓN - REDI - 2018-00217 - CARLOS HERRERA

Notificaciones Judiciales &lt;notificacionesjudiciales@asmetsalud.com&gt;

28 de julio de 2025, 3:41 p.m.

Para: luisfranpr01@hotmail.com, notificaciones@penaypenaabogados.com, jorgemarioaristizabal@hotmail.com, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>, notificaciones.judiciales@husj.gov.co, notificaciones@gha.com.co, sandrahernandez80@hotmail.com, notificacionesjudiciales@allianz.co  
CCO: eliana.erazo@asmetsalud.com

Popayán – Cauca, 28 de julio de 2025

Magistrada

**DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Pereira, Risaralda

E. S. D.

**PROCESO:** REPARACIÓN DIRECTA  
**RADICADO:** 66001-33-33-004-2018-00217-01 (D-0920-2025)  
**DEMANDANTE:** CARLOS ALBERTO HERRERA BEDOYA Y OTROS  
**DEMANDADO:** ASMET SALUD EPS SAS Y OTRO

**Asunto:** Pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 29 de enero de 2025.

**CARLOS GERMAN SALAZAR FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.991.041 de Pasto, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 66051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en ejercicio del poder GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE otorgado mediante Escritura Pública No. 2826 de fecha 9 de julio de 2025 de la Notaría Tercera del Circuito de Popayán, otorgada por el Doctor **RAÚL ANDRES MUNÉVAR NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.417.996 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Agente interventor de ASMET SALUD EPS SAS con NIT 900.935.126- 7, designado mediante resolución No. 2025320030005146-6 del 26 de junio de 2025, por medio del presente, de manera respetuosa me permito presentar memorial por el cual me pronuncio sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia No. 004 del 29 de enero de 2025, con fundamento en los siguientes acápites:

### [VER DOCUMENTO PDF ADJUNTO.](#)

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o

con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. En apoyo a la iniciativa de Cero Papel, evite imprimir este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

--

Cordialmente,

**NOTIFICACIONES JUDICIALES** [notificacionesjudiciales@](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)

asmetsalud.com

 Cra 4 # 18N - 46 - Popayán-Cauca

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. En apoyo a la iniciativa de Cero Papel, evite imprimir este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

 **ALEGATOS - REDI - 2018-217 - CARLOS HERRERA.pdf**  
21878K